

Pautas para la presentación de proyectos

En el marco del **Programa Verano ATR**, según lo establecido en la RESOC-2020-2815-GDEBA-DGCYE-AnexoI IF-2020-29151030-GDEBA-SSEDDGCYE "Fundamentos de Programa VERANO ATR", para la implementación del programa, cada distrito contará con un Coordinador/a Distrital, un Director/a para cada sede, docentes, asistentes pedagógicos (ATR) y guardavidas.

Los/as Directores/as de las sedes habilitadas, serán responsables de la organización administrativa y pedagógica de las mismas y de la supervisión del desarrollo de las actividades.

Para ser Director/a de Sede el/la docente deberá desempeñarse con cargos activos durante el mes de enero de 2021 de Director/a, Vicedirector/a, Regente, Secretario/a o Prosecretario/a de una unidad educativa del distrito, en ese orden de prioridad, en condición de titulares, provisionales o suplentes, los que serán designados de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la RESOC-2020-2815-GDEBA-DGCYE

En caso de vacancia del cargo directivo podrán presentarse

- a. Docentes Titulares o
- b. Docentes provisionales.

A los fines de garantizar la conducción pedagógica del Programa, en ningún caso se podrá designar en los cargos a docentes con cambio de funciones (ex tareas pasivas), con licencia, recalificados por A.R.T, presumariados y/o sumariados.

La Jefatura Regional arbitrará los medios para conformar una Comisión Ad hoc distrital, integrada por el Coordinador Distrital del Programa, un Inspector de nivel primario y un Inspector de nivel secundario. Esta comisión tendrá la función de seleccionar a las y los directivos de las sedes del programa en el distrito.

Los aspirantes al cargo de Directora y Director deberán presentar y defender un proyecto pedagógico.

Orientaciones para la presentación del proyecto:

Para la elaboración del proyecto cuentan con el siguiente material de consulta que se incorpora en archivos adjuntos:

- Resolución Programa Verano ATR: RESOC-2020-2815-GDEBA-DGCYE
- Documento de Apoyo a Directores/as de Sede

1. El proyecto deberá contemplar componentes tales como fundamentación, destinatarios, responsables, objetivos y aspectos relevantes para la organización de las jornadas. En los materiales de consulta está la información correspondiente a los componentes indicados
2. Asimismo, se deberán presentar las acciones de planificación, seguimiento y evaluación.

Se recomienda especificar brevemente cuáles serían las cuestiones a considerar para contextualizar la propuesta en relación a sedes y equipos de trabajo. En virtud de la supervisión pedagógica, inherente al cargo a desempeñar, se deberá focalizar la atención en el seguimiento de las trayectorias educativas y la revinculación de estudiantes que participan del programa.

3. Las pautas organizacionales de seguridad e higiene se llevarán a cabo conforme al Anexo II del "**PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VERANO ATR**".
4. Incluir en la presentación los siguientes datos:
 - Nombre y Apellido
 - DNI
 - Fecha de entrega del Proyecto
 - Lugar